"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 536-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 06 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Carta N° 1605-2022-MPT-GDUR, de fecha 01 de setiembre de 2022, Informe N° 343-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 31 de agosto de 2022, Resolución de Alcaldía N° 394-2022-MPT-A, de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2022-MPT-A, de fecha 13 de julio de 2022, se APRUEBA, LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CC.PP. FITZCARRALD DEL DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión N° 2444877, ejecutada por la Municipalidad Provincial de Tambopata por Administración Indirecta (Por Contrata), en un plazo de 176 días calendarios y el reporte contable y financiero registra un presupuesto ejecutado de S/. 1´627,732.58 (Un millón seiscientos veinte siete mil setecientos treinta y dos con 58/100 soles);

Que, la directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en su artículo 23°.- Fase de Inversión, numeral 23.3 refiere "La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 343-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 31 de agosto de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita conformación de comisión de transferencia de obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Carta N° 1605-2022-MPT-GDUR, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conformación de comisión de transferencia de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CC.PP. FITZCARRALD DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CC.PP. FITZCARRALD DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA

Resolución de Alcaldía N° 536-2022-MPT-A.-

DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", ejecutada por la Municipalidad Provincial de Tambopata, el mismo que estará conformada por la siguiente manera:

Ing. Michael Díaz Chávez Presidente
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
Ing. Alexander Smith Marillo Nuñez Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Cpc. Agustina Ermis Aymara Ancalle Miembro
Sub Gerente de Contabilidad

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- ENCARGAR, a la Comisión para que realice la transferencia de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CC.PP. FITZCARRALD DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", a la Unidad responsable de su operación, mantenimiento y administración del servicio e infraestructura.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a la Comisión de Transferencia de Obra, a la unidad responsable y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

FKRK/Alcalde
IRA/SG.
C.c.
G.M.
GAJ
GDUR
Interesado
Archivo

V°B° GERENCIA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS